

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

2.175/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Aguilar.*

Doña María Teresa Aguilar Lafont ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Aguilar, vacante por fallecimiento de su padre, don Carlos Aguilar Aramayo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de diciembre de 2007.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

2.151/08. *Anuncio de la Sección de Atestados y Expedientes de la Agrupación ACAR Getafe, por la que se notifica pliego de cargos relativo al expediente disciplinario 24/07 incoado a don Marcos Nicolas Rondelli Cercos, por la presunta comisión de una falta grave prevista en el artículo 8.36 de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.*

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación en el domicilio del expedientado que constan en las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Instructor del expediente, don Juan Carlos López Pérez, notifica a don Marcos Nicolás Rondelli Cercos, con documento nacional de identidad número 50.554.247, los siguientes extremos:

«Examinado el expediente disciplinario número 24/07, instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas y,

Resultando: Que el Cabo D. Marcos Nicolás Rondelli Cercos fue sancionado por el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Sección de Organización y Personal del Estado Mayor del MAGEN, por la comisión de un concurso de faltas leves previstas en los artículos 7.1 y 7.12 de la Ley 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, con la sanción de cuatro días de arresto a cumplir en las dependencias del ACAR Getafe. Con relación a este extremo ha de significarse que se solicitó un vehículo para que el susodicho Cabo pudiera desplazarse desde su Unidad de destino hasta el mencionado acuartelamiento. Por su parte, el Jefe del ACAR Getafe comunicó, mediante mensaje de fecha 1 de octubre de 2007, que el mencionado Cabo no efectuó su presentación el ACAR para el cumplimiento de la sanción, dándose la circunstancia de que el expedientado no volvió a incorporarse a su destino permaneciendo desde entonces en

paradero desconocido, hecho que dio lugar al correspondiente parte elevado al Juez Togado Militar.

Considerando: Que el incumplimiento de la sanción de arresto antes mencionada, acreditado en el presente expediente puede ser constitutivo de una falta grave del artículo 8, apartado 36, de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, consistente en: «Quebrantar una sanción o medida preventiva disciplinaria o facilitar su incumplimiento».

Considerando: Que de la indicada infracción es presunto responsable el Soldado D. Marcos Nicolás Rondelli Cercos.

Se formula el presente pliego de cargos, conforme al artículo 56 de la Ley de Régimen Disciplinario anteriormente indicada, el cual será notificado al expedientado, haciéndole saber que en un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha efectiva de la notificación de este pliego, podrá formular por escrito, y con el asesoramiento que estime pertinente de Abogado o defensor militar, las alegaciones que considere oportunas, así como proponer las pruebas que estime adecuadas para valerse en su defensa.»

Getafe, 17 de enero de 2008.—El Secretario del expediente, Ángel Luis Serrano Jaén.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2.117/08. *Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Canarias - Las Palmas, Sección del Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación sobre la propiedad de una finca sita en el término municipal de Santa Brígida.*

Con fecha 12 de diciembre de 2007, la Sra. Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente acuerdo:

La Delegación de Economía y Hacienda en Las Palmas, en escrito de fecha 7 de noviembre de 2007, acompaña actuaciones de las que se deduce la existencia de un inmueble en el término municipal de Santa Brígida de presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado, cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana, situada en el término municipal de Santa Brígida, barrio María Auxiliadora, de 677 m<sup>2</sup> de superficie según Catastro, y linda al norte, carretera del Centro C-811; al sur, Camino Viejo; al este, cuña entre la carretera y el camino señalados, y al oeste, doña Juana Perera Alonso (Camino Viejo, 21). Tiene la referencia catastral 2416912DS5021N0001HS.

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de

la Administración General del Estado de la parcela indicada.

En consecuencia, se pone en conocimiento de todos aquellos interesados que puedan alegar algún derecho sobre las mismas, a los efectos de que puedan manifestar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho, ante la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio, acompañando los documentos que prueben lo alegado.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2008.—La Delegada de Economía y Hacienda, Rosa María Marrero León.

### MINISTERIO DE FOMENTO

1.566/08. *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao referente al trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Erhardt Transitarios, Sociedad Limitada».*

Por «Erhardt Transitarios, Sociedad Limitada» ha sido solicitada concesión para la explotación de una parcela con destino a la construcción de naves y depósitos que contribuyan a facilitar la manipulación y distribución de mercancías mediante diferentes modos de transporte, en la zona de la ampliación del Puerto de Bilbao, en Santurtzi.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 14 de enero de 2008.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

2.250/08. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de Información Pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto «Mejora local. Caminos de servicio, pasos inferiores y valla de cerramiento, Carretera A-12, camino de Santiago, pp.kk. 509,400 al 530,500. Tramo: Pobra de Brollón-Canabal. Provincia de Lugo». Clave: 39-LU-3980.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de octubre de 2007 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo